



DECRETO ALCALDICIO N° 3927 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, **16.12.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la reparación urgente de Ambulancia del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Memo Interno N° 85 de fecha 12.12.2016 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la reparación Urgente de la ambulancia patente CK ZT-58 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE orden de compra, por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la reparación de la ambulancia patente ZK-4711 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JOSE RAMOS VENEGAS RUT 10.238.384-2

\$ 162.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantenición y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)